



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

**CIRCULAR NO. 35/2018**

Toluca de Lerdo, México, a 20 de septiembre de 2018.

**CIUDADANO**

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica el siguiente:

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, POR EL QUE SE MODIFICAN LAS BASES NUMERALES II DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA SECRETARIO JUDICIAL EN MATERIA CIVIL (ASPIRANTES LIBRES Y EXIGENCIA LEGAL) Y CONVOCATORIA DE CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA SECRETARIO JUDICIAL EN MATERIA PENAL (ASPIRANTES LIBRES Y EXIGENCIA LEGAL).**

**CONSIDERANDO**

La Convocatoria para el Concurso de Oposición para Secretario Judicial en Materia Civil (aspirantes Libres y Exigencia Legal) y la Convocatoria para el Concurso de Oposición para Secretario Judicial en Materia Penal (Aspirantes Libres y Exigencia Legal), en las bases numerales II, establecen que el registro tiene como cupo límite 300 aspirantes, para cada Concurso, sin embargo derivado del alto número de interesados que han manifestado no haberse podido registrar por diversos motivos, se considera pertinente por única ocasión ampliar el registro de aspirantes en los términos del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se modifican las bases numerales II del Concurso de Oposición para Secretario Judicial en Materia Civil (Aspirantes Libres y Exigencia Legal) y del Concurso de Oposición para Secretario Judicial en Materia Penal (Aspirantes Libres y Exigencia Legal), para que por única ocasión se amplie el registro de aspirantes a un cupo adicional de 20, por cada uno de dichos Concursos, registro que se llevará a cabo en la página de la Escuela Judicial del Estado de México ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)), a partir de las 09:00 horas del día lunes 24 de septiembre del año en curso y hasta el momento en que se llene el cupo límite adicional de aspirantes para cada Concurso.

**SEGUNDO.** El resto de las bases de ambos Concursos continúan vigentes en los términos de su publicación original.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, Boletín Judicial, en la página web del Poder Judicial del Estado de México y dos de los principales Diarios de mayor circulación en la Entidad.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firman al calce el Presidente y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**ATENTAMENTE**

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**M. EN A. P. AMADEO F. LARA TERRÓN**



**PRESIDENCIA**